CONVENIOS SUSCRITOS - OCTUBRE 2026

Nº	CONVENIO	OBJETIVO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA	MONTO	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
1	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, y la Cámara Paraguaya de Comerciantes Mayoristas y Minoristas del Paraguay.	El presente Memorándum de Entendimiento tiene por objeto expresar la voluntad de LAS PARTES de establecer una relación de cooperación y articulación interinstitucional orientada a la promoción de acciones que contribuyan al fortalecimiento de la empleabilidad de los jóvenes, mediante el desarrollo de procesos de formación y capacitación laboral pertinentes a las necesidades del sector comercial, favoreciendo la adquisición y fortalecimiento de conocimientos, habilidades y competencias para su desarrollo personal y profesional. Asimismo, el presente Memorándum de Entendimiento constituye el marco de entendimiento inicial para avanzar en la elaboración y posterior suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en el que se establecerán con mayor precisión los mecanismos, responsabilidades y acciones a ser desarrolladas conjuntamente.	8/10/2026	8/10/2027	N/A	SINAFOCAL

JORYAN ROSSATI ARAUJO

Firmado digitalmente por JORYAN ROSSATI ARAUJO
Fecha: 2026.11.05 10:15:47 -03'00'

ARAMI NAHIR PASCOTTINI ENCISO

Firmado digitalmente por ARAMI NAHIR PASCOTTINI ENCISO
Fecha: 2026.11.03 14:17:07 -03'00'

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL, Y LA CÁMARA PARAGUAYA DE COMERCIANTES MAYORISTAS Y MINORISTAS DEL PARAGUAY.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis, entre el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, en adelante MTESS, con domicilio legal en las calles Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí de la ciudad de Asunción, representado en este acto por la señora MÓNICA RECALDE DE GIACOMI, en su carácter de Ministra, designada como tal por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 02/2023, el SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL, en adelante SINAFOCAL, con domicilio legal en las calles Iturbe N° 175 y Eligio Ayala, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el señor ALFREDO MONGELOS GONZÁLEZ, en su carácter de Secretario Técnico Interino, designado como tal según Decreto N°70/2023 de fecha 18 de agosto de 2023, y la CÁMARA PARAGUAYA DE COMERCIANTES MAYORISTAS Y MINORISTAS DEL PARAGUAY, en adelante COMAMPAR, con domicilio legal en Avenida Humaitá N° 168 casi Capitán Bado, de la ciudad de Luque, representada en este acto por su presidente, el señor SILVIO GIMÉNEZ COLMÁN.

El **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)** es la institución del Poder Ejecutivo encargada de diseñar, ejecutar y supervisar las políticas públicas en materia de trabajo, empleo, formación y capacitación laboral, promoviendo acciones orientadas al desarrollo de las capacidades de las personas, la generación de oportunidades de empleo y el fortalecimiento de las condiciones que favorezcan la inserción y permanencia en el mercado laboral.

El **Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)** fue creado por la Ley N.º 1.652/2000, con el objetivo de contribuir a la organización y articulación de la formación y capacitación laboral en el Paraguay, promoviendo oportunidades de formación en sus diversas modalidades y orientando sus acciones a la mejora de las competencias de las personas, de acuerdo con las necesidades del mercado laboral y los requerimientos del desarrollo productivo nacional.

En este marco, el SINAFOCAL desarrolla acciones destinadas a fortalecer la calidad y pertinencia de la formación y capacitación laboral, promoviendo la articulación entre el sector público, el sector privado y otros actores vinculados al desarrollo de las competencias para el trabajo.

La **Cámara Paraguaya de Comerciantes Mayoristas y Minoristas del Paraguay (COMAMPAR)** es una organización que representa y articula los intereses del sector comercial mayorista y minorista del Paraguay, promoviendo el fortalecimiento y desarrollo de sus asociados y constituyéndose en un espacio de vinculación con instituciones públicas y privadas para el abordaje de temas de interés para el sector.

En atención a la importancia de fortalecer la articulación entre el sector público y el sector privado, LAS PARTES reconocen la necesidad de promover acciones conjuntas que contribuyan al desarrollo de las competencias laborales requeridas por el sector comercial, favoreciendo particularmente la formación, capacitación y empleabilidad de jóvenes y otros grupos de interés.

Asimismo, LAS PARTES reconocen que la vinculación con el sector productivo constituye un elemento fundamental para favorecer una oferta de formación y capacitación laboral pertinente, acorde con las necesidades y dinámicas del mercado de trabajo.

En virtud de lo expuesto, LAS PARTES manifiestan su voluntad de establecer mecanismos de cooperación y articulación institucional, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones.

Objeto de acuerdo:

El presente *Memorándum de Entendimiento* tiene por objeto expresar la voluntad de LAS PARTES de establecer una relación de cooperación y articulación interinstitucional orientada a la promoción de acciones que contribuyan al fortalecimiento de la empleabilidad de los jóvenes, mediante el desarrollo de procesos de formación y capacitación laboral pertinentes a las necesidades del sector comercial, favoreciendo la adquisición y fortalecimiento de conocimientos, habilidades y competencias para su desarrollo personal y profesional.

Asimismo, el presente *Memorándum de Entendimiento* constituye el marco de entendimiento inicial para avanzar en la elaboración y posterior suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en el que se establecerán con mayor precisión los mecanismos, responsabilidades y acciones a ser desarrolladas conjuntamente.

Implementación:

Las acciones que se deriven del presente *Memorándum de Entendimiento* serán coordinadas entre LAS PARTES, conforme a sus respectivas competencias institucionales y disponibilidad de recursos.

Para la ejecución de actividades específicas que requieran establecer compromisos, responsabilidades, cronogramas, recursos u otros aspectos operativos, LAS PARTES podrán formalizar los instrumentos que correspondan, incluyendo convenios específicos, acuerdos o planes de trabajo.

El presente *Memorándum de Entendimiento* no implica por sí misma la transferencia de recursos financieros ni genera obligaciones económicas para LAS PARTES, salvo que ello sea expresamente establecido mediante el instrumento jurídico correspondiente y conforme a la disponibilidad presupuestaria y normativa aplicable.

Vigencia:

El presente *Memorándum de Entendimiento* entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia de un (1) año, pudiendo ser prorrogada por acuerdo escrito entre LAS PARTES.

Cualquiera de LAS PARTES podrá manifestar su voluntad de dar por terminada el presente *Memorándum*, mediante comunicación escrita dirigida a las demás partes, con una antelación de 60 días. La terminación no afectará las actividades que se encuentren en ejecución y hayan sido previamente acordadas, salvo decisión conjunta en contrario.

Naturaleza del memorándum:

El presente *Memorándum de Entendimiento* constituye una declaración de voluntad y entendimiento entre LAS PARTES, orientada a establecer bases de cooperación y a facilitar la posterior formalización de instrumentos específicos.

Lo acordado en el presente *Memorándum de Entendimiento* no genera obligaciones de ninguna índole que no sean las que, eventualmente, se estipulen mediante instrumentos específicos conforme a lo establecido en este *Memorándum* y las disposiciones aplicables del ordenamiento jurídico vigente.

En prueba de conformidad, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ocho (8) días del mes de octubre del año 2026.

Cámara Paraguaya de Comerciantes Mayoristas y Minoristas del Paraguay (COMAMPAR)

Silvio Giménez Colmán
Presidente

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)

Alfredo Mongelós
Secretario Técnico